

DECRETO ALCALDICIO Nº 3930 AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS QUILLON, 23 NOV 2017

VISTOS:

- 1. Decreto Alcaldicio Nº3.112 de fecha 12.09.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias del Mes de Agosto 2017,
- 2. Decreto Alcaldicio N°3.465 de fecha 16.10.2017 que ordena compensación de horas extraordinarias del Mes de Septiembre 2017,
- 3. Solicitud de fecha 26 de Octubre 2017 de funcionario Victor Rojas Burgos,
- **4.** Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de Marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario,
- 5. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo,
- **6.** Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- 7. Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- 8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

- 1.- REGULARIZASE Y AUTORIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS a funcionario VICTOR ROJAS BURGOS, Profesional, Grado 12º EMS, por horas realizadas durante el mes de Agosto y Septiembre 2017, quedando pendientes 15 horas del Mes de Septiembre.
- 2.- El trabajo extraordinario se compensará en TIEMPO los días 30 y 31 de Octubre 2017, jornadas completas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CIPA

ALCA DE

LADIMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

/-

SECRETARÍA MUNICIPAL OFICINA DE PERSONAL

GVN/APB/apb DISTRIBUCION:

CIPA

0